



BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 12

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Luis Echevarría, vecino de Bilbao y en su nombre Don Emeterio Arteagabeitia Bañales, que lo es de Baracaldo, se presentó en este Gobierno una solicitud en 14 de Mayo de 1901, designando cien pertenencias de la mina de hierro denominada «Santa Marina», sita en el paraje llamado Las Eras, término municipal de Cobeta, que linda por todos rumbos con terreno común y particular. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la iglesia de dicho término y desde él se medirán al Norte 500 metros y se colocará la 1.^a estaca: de 1.^a á 2.^a al Este se medirán 1.000 metros: de 2.^a á 3.^a al Sur 500 metros, y de la 3.^a al punto de partida se medirán al Oeste 1.000 metros, con lo cual se cierra el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 18 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Juan Sanchez Lozano.

NUM. 13

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Enrique Araús y Es-

tremera, vecino de Molina de Aragon, se presentó en este Gobierno una solicitud en 7 de Mayo de 1901, designando diez y ocho pertenencias de la mina de hierro denominada «Santa Teresa», sita en el paraje llamado Los Horcajuelos, término municipal de Aragoncillo; á derecha é izquierda del camino que atraviesa dicho paraje en dirección al pueblo de Concha ó sea de Saliente á Poniente, existen unos crestones de mineral ferruginoso que corren en la expresada dirección en el indicado punto, encontrándose su terreno franco y registrable. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata moderna que existe en dicho punto de los Horcajuelos á la parte Poniente del camino que conduce al referido Concha y tocando con la expresada vereda ó vía, y desde el mencionado punto de partida se medirán 150 metros al Norte y se fijará la 1.^a estaca: de 1.^a á 2.^a al Este 2.000 metros: de 2.^a á 3.^a al Sur 300 metros: de 3.^a á 4.^a al Oeste 850 metros: de 4.^a á 5.^a al Norte 300 metros, y de la 5.^a á la 1.^a 650 metros, quedando así cerrado el perímetro que solicita. Dentro de este perímetro y con el mismo punto de partida, se halla enclavada la mina titulada «La Romera», denunciado por D. Víctor Romero y Herrerros, compuesta de seis pertenencias, que con las diez y ocho que solicita el que suscribe, forma el total de las veinticuatro pertenencias que comprende el perímetro arriba descrito.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 18 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano.

NUM. 14

En el expediente de registro de la mina «San Carlos», núm. 427 del término de Cifuentes, ha emitido la Jefatura de Minas, con fecha 30 de

Abril próximo pasado, el siguiente dictamen:

«Visto el presente expediente y resultando que en el mismo se solicitan doce pertenencias de mineral aguas sulfurosas, y que según las Reales órdenes de 25 de Junio y 26 de Octubre de 1871, los manantiales de aguas no pueden ser objeto de concesiones mineras, esta Jefatura es de opinión, que procede la cancelación de este expediente y la devolución de su depósito al interesado, previo el descuento del 5 por 100, á que se refiere la Real orden de 9 de Noviembre de 1899.»

Y conformándose este Gobierno con el preinserto dictamen, se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y á los efectos del art. 92 de la Ley y 40 del Reglamento vigente.

Guadalajara 20 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Juan Sanchez Lozano.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Guadalajara.

ANUNCIO.

Teniendo en cuenta que el fallecido D. Lucio Llorente, Habilitado de los Maestros del partido de Sigüenza, tenía en su poder varias autorizaciones para percibir los haberes de jubilados y pensionistas, así como otras para cobrar la subvención correspondiente al tercer trimestre de 1900, se amplía el plazo del pago de estas cantidades hasta el día 4 de Junio próximo, á fin de que los interesados puedan presentarse en casa de los Sres. D. Segundo Sabio del Valle y D. Antonio Molero y Asenjo á percibirlo que les corresponda, ó bien concedan nueva autorización á la persona que estimen conveniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 20 de Mayo de 1901.—El Presidente, Juan Sánchez Lozano.—El Secretario, Dimas Fernández.

Delegación de Hacienda.

PERSONAL.

La Sociedad Arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á Don Salvador Grech Pedange y D. Vicente Riestra Pinedo, para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación.

Y habiendo sido autorizados por la Dirección general Contribuciones, los individuos mencionados, para desempeñar el citado cargo, se hace público para conocimiento de las Autoridades y demás personas interesadas, con objeto de que les presten toda clase de auxilios que fueren reclamados dentro del ejercicio de sus cargos.

Guadalajara 20 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, C. Torrijos.

Intervención de Hacienda.

En el día de la fecha se ha satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á don Ezequiel Cazaña Ruiz, Habilitado de los Maestros y Maestras de 1.^a enseñanza del partido de Cifuentes, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del primer trimestre del año actual y débitos atrasados, en la forma siguiente:

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros	Importe líquido que corresponde á cada uno.	
		Pesetas	Cts.
Abanades.	Jesús Asenjo.	91	43
Ablanque.	Mariano Casiano.	196	20
La Loma.	María Francisca Greffer.	44	59
Alaminos.	Marcelino Hernando.	44	69
Arbeteta.	Macario Garcia.	75	17
Idem.	Concepción Dutil.	75	18
Armallones.	Tomas Sanz.	273	82
Idem.	Carmen Feito.	222	85
Azañon.	Genoveva Rojas.	127	94
Canales.	Rufo Gil.	113	68
Canredondo.	Benjamin Sancha.	206	09
Carrascosa.	Pedro Huerta.	138	72
Oter.	Fernando Viñuelas.	71	35
Cereceda.	José Garcia.	65	78
Cifuentes.	Ezequiel Cazaña.	376	12
Idem.	Matilde Pezuela.	294	30
Moranchel (agrd. ^o)	Santiago Perez.	89	18
Cogollor.	Valeriano Rojo.	74	91
Duron.	Victoriano Cuadrado.	196	20
Gárgoles de Arriba.	Gregorio Gallego.	87	39
Gárgoles de Abajo.	Ildefonsa Sanz.	289	96
Idem.	Guadalupe Estríngana.	160	33
Gualda.	Claudio Ramirez.	92	57
Idem.	María Moreno.	164	98
Henche.	Dolores Cañamares.	154	23
Huertahernando.	Federico Gil.	37	06
Huertapelayo.	Eulogia Santamera.	41	20
Huetos.	Fermin Cuadrado.	107	02
Inviernas.	Gabriela Gaytan.	178	37
Mantiel.	Segundo Melguizo.	178	37
Ocentejo.	Eucarnación Sanz.	87	68
Padilla.	Nicolás Albitos.	73	55
Puerta (La)	Petra Fernández.	181	46
Renales.	Miguel Yague.	110	47
Riva de Saellies.	Emilio Ramirez.	178	37
Rivarredonda.	Victoriano Marco.	51	22
Ruguilla.	Petra Mateo.	122	59
Sacecorbo.	Manuel Utande.	94	07
Idem.	Ramona Martinez.	94	07
Sotillo.	Teresa Blanch.	96	19
Sotoca.	Santos Viñuelas.	89	18
Sotodosos.	Eugenio Rubio.	179	22
TorreCuadrada.	Felisa Garcia.	124	85
TorreCuadradilla.	Vacante.	17	61
Trillo.	Bonifacio Batanero.	284	46
Idem.	Luisa Hernandez.	223	05
Valdelagua.	Ana del Cerro.	89	17
Val de San Garcia.	Paula Bernal.	124	85
Valtablado del Rio.	Mariano Romero.	20	56
Viana de Mondéjar.	Vicente Fuentes.	131	19
Villanueva Alcoron	Hilario Lopez.	242	81
Idem.	Juana Villarreal.	223	06
Villarejo Medina.	Eusebio Bravo.	103	24
Rata (agreg. ^o)	Claudio Molino.	75	62
Zaorejas.	Manuel Gonzalez.	154	56
Idem.	Benita E. Villarreal.	154	56

Débitos anteriores á 1901.

Abanades.	Jesús Asenjo.	5	23
Ablanque.	Maximino Cano.	72	64
La Loma.	María Francisca Greffer.	29	69
Armallones.	Saturnino Alvaro.	81	63

Idem.	Tomás Sanz.	369 38
Idem.	Carmen Feito.	549 46
Canredondo.	Benjamin Sancha.	222 05
Carrascosa de Tajo	Pearo Huerta.	180 62
Oter.	Dolores Viñuelas.	113 26
Gárgoles de Abajo	Ildefonso Sanz.	1 75
Idem.	Guadalupe Estringana	90
Henche.	Dolores Cañamares.	104 96
Huetos.	Fermin Cuadrado.	113 02
Mantiel.	Segundo Melguizo.	56 08
Padilla del Ducado	Nicolás Albitos.	73 57
Puerta.	Petra Fernandez.	224 84
Renales.	Miguel Yagüe.	109 13
Riva de Saelices.	Emilio Ramirez.	218 55
Rivarredonda.	Victoriano Marcos.	14 37
Sotillo.	Teresa Blach.	52 30
Sotoca.	Santos Viñuelas.	60 24
Torrequad.ª Valles.	Felisa Garcia.	124 20
Trillo.	Bonifacio Batanero.	298 58
Idem.	Luisa Hernandez.	200 30
Idem.	Patricia Carnero.	98 29
Cifuentes.	Ecequiel Cazaña.	24 15
Idem.	Martin de Pezuela.	121 90
Moranchel.	Santiago Perez.	7 46
Idem.	Ignacio B Romo.	38 93
Valdelagna.	Juana del Cerro.	93 96
Idem.	Julian Morales.	83 90
Val de San Garcia	Paula Bernal.	37 04
Viana de Mondejar	Vicente Fuertes.	210 78
Villarejo Medina.	Eusebia Bravo.	46 98
Rata.	Claudio Molino.	15 18

De cuyas sumas solo es deducible el premio de habilitación. Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 14 de Mayo de 1901.—El Interventor de Hacienda, Juan de Retes.

En el dia 18 del actual, se ha satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á don Agapito Corredor, Habilitado de los Maestros y Maestras de primera enseñanza del partido de Brihuega, que á continuación se expresan, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del primer trimestre de 1901 y cantidades atrasadas, en la forma siguiente:

	Posel.	Cénts.
Alarilla.	Pedro Roquero.	286 01
Idem.	Ascensión Calderero.	237 78
Archilla.	Pedro Jodra.	»
Argecilla.	Vidal Reduello.	297 05
Idem.	Sabina de la Casa.	235 31
Atanzón.	Pedro Rojo.	75 09
Idem.	Carolina Horcajada.	145 64
Balconete.	Juan Pedro Elegido.	158 07
Barriopedro.	Francisco Garcia.	92 89
Brihuega.	Agapito Corredor.	458 30
Idem.	Manuela Benitez.	238 78
Idem.	Nicolás Anton.	199 04
Malacuera.	Juan Garcia.	83 52
Budia.	Guillermo Blasco.	368 40
Idem.	Teresa Santurce.	294 30
Cañizar.	José Maria Garcia.	144 33
Carrascosa.	Anselmo Rincon.	111 41
Casas de S. Galindo.	Francisco Herreros.	83 18
Caspueñas.	Pedro Sopena.	160 53
Castilmimbres.	Juana de la Hoz.	94 80
Copernal.	Rafael Muñoz.	119 37
Espinosa.	Visitación del Amo.	196 20
Fuentes.	Ciriaco Garcés.	178 37
Gajanejos.	Francisca Garcia.	160 53
Heras.	Baldomero Ramirez.	121 29
Hita.	Zacarias Santamera.	324 85
Idem.	Maria de Blas.	235 31
Hontanares.	Jacoba Prieto.	91 65
Irueste.	Sinfrosa de las Heras.	159 82
Ledanca.	Francisco Medina.	288 42
Idem.	Ramona Valles.	222 96

Masegoso.	Bernarda Ortega.	165 47
Miralrio.	Gregorio Minguez.	211 04
Muduex.	Damiana Cuadrado.	160 53
Olmeda del Fxt.º	Manuela R. Bernardo.	92 89
Padilla de Hita.	Damian Iruela.	47 81
Pajares.	Francisco Perez.	133 77
Rebollosa de Hita.	Julian J. Ablanque.	130 89
Romancos.	Andrés Casaret.	198 82
Idem.	Maria Cruz Gonzalez.	193 82
S. Andrés del Rey.	Aniceto Yagüe.	80 48
Solanillos.	Martina Garcia.	164 24
Taragudo.	Jacinta Lopez.	89 18
Tomellosa.	Sotera de la Fuente.	205 46
Torija.	Félix Sanz.	213 08
Idem.	Vacante.	43 40
Idem.	Maria Garcia.	222 96
Torre del Burgo.	José Leon Pajares.	118 40
Trijueque.	Robustiano Navalpotro.	277 37
Idem.	Josefa Ortega.	222 96
Utande.	Margarita Nicolás.	160 53
Valdeavellano.	Micaela Garcia.	196 20
Valdeancheta.	Victor Sanz.	91 38
Valdearenas.	Juan Antonio Ranz.	292 10
Idem.	Filomena Zarza.	222 95
Valdegrudas.	Blasa Alboreca.	»
Valderrebollo.	Abdon Fuentes.	41 32
Valdesaz.	Emilio Perez.	144 45
Valfermoso Monjas.	Fernando Hernando.	115 93
Valf.º de Tajuña.	Galo Recuero.	286 24
Idem.	Concepción Horcajada.	235 30
Villanueva Argecl.ª	Casto Diaz.	117 12
Yela.	Antonio Sancho.	196 20
Yélamos de Abajo.	Pedro Sanz.	185 78
Yélamos de Arriba.	Ricardo Gimeno.	114 48
Villaviciosa.	Vacante.	»
Idem.	Dolores Aguilera.	22 06

Débitos del año 1900.

Alarilla.	Ascensión Calderero.	82 65
Idem.	Pedro Roquero.	82 65
Argecilla.	Vidal Reduello.	128 97
Idem.	Sabina de la Casa.	128 97
Barriopedro.	Benito Gil.	55 21
Budia.	Guillermo Blasco.	129 20
Idem.	Teresa Santurce.	129 20
Carrascosa.	Anselmo Rincon.	111 42
Caspueñas.	Pedro Sopena.	52 73
Espinosa Henares.	Visitación del Amo.	4 27
Fuentes.	Ciriaco Garcés.	84 02
Idem.	Idem.	178 37
Irueste.	Sinfrosa de las Heras.	57 75
Idem.	Idem.	117 62
Solanillos.	Martina Garcia.	103 27
Idem.	Idem.	45 26
Idem.	Idem.	41 66
Ledanca.	Francisco Molina.	29 99
Idem.	Ramona Vallés.	29 99
Masegoso.	Bernardo Ortega.	165 47
Idem.	Idem.	130 42
Miralrio.	Gregorio Minguez.	209 39
Idem.	Idem.	200 43
Idem.	Idem.	211 02
Muduex.	Damiana Cuadrado.	41 57
Olmeda del Ext.º	Miguel Puerta.	30 69
Tomellosa.	Sotera de la Fuente.	85 61
Torija.	Félix Sanz.	221 99
Idem.	Maria Garcia.	221 99
Idem.	Félix Sanz.	117 84
Idem.	Maria Garcia.	117 85
Trijueque.	Robustiano Navalpotro.	100 61
Idem.	Josefa Ortega.	100 61
Utande.	Margarita Nicolás.	160 54
Valdeavellano.	Micaela Garcia.	54 33
Valdearenas.	Juan A. Ranz.	55 70
Idem.	Filomena Zarza.	55 71
Valfermoso Tajuña	Galo Recuero.	63 »
Idem.	Concepción Horcajada.	62 99
Villav.ª Argecilla.	Casto Diaz.	117 16
Yela.	Antonio Sancho.	196 19
Yélamos de Abajo.	Pedro Sanz.	20 22
Pajares.	Francisco Sanz.	127 88

Guadalajara 18 de Mayo de 1901.—El Interventor de Hacienda, Juan de Retes,

Administración de Hacienda de Guadalajara

TERRITORIAL

RELACION de los contribuyentes por riqueza Rústica y Urbana, que figurando en los repartimientos del ejercicio de 1894 y 95, han resultado insolventes, declarándose fallidas sus cuotas y á más repartir el importe de ellas para el próximo ejercicio de 1902.

Conclusión.—(Véase el número anterior.)

Nombre del contribuyente.	PUEBLO.	Contribución á que pertenece.	Número de recibos.	Importe. Peset. Cts.
Daniel Expósito.....	Yebra	Rústica	110	1 21
Bruno Garcia.....	Idem.	"	127	1 21
Lucio Garcia.....	Idem.	"	134	1 21
Pedro Iglesias.....	Idem.	"	163	1 61
Balbino Lopez.....	Idem.	"	171	1 21
Cayetano Lopez.....	Idem.	"	177	1 21
Felipe Lopez.....	Idem.	"	179	1 21
Melitón Perez.....	Idem.	"	242	1 21
Bernardo Sanchez.....	Idem.	"	263	1 21
Juan Sanchez.....	Idem.	"	286	2 61
Hilario Sanchez.....	Idem.	"	287	1 21
Lázaro Sanchez.....	Idem.	"	289	1 21
Valentin Sanchez.....	Idem.	"	326	1 21
Zoilo Sanchez.....	Idem.	"	330	1 21
Vicente Perez.....	Albares.....	"	322	4 99
Eladio Escribano.....	Idem.	"	77	1 20
Joaquin Romero.....	Idem.	"	131	1 20
Mariano Retuerta.....	Idem.	"	212	1 20
Tomás Perez.....	Idem.	"	301	1 20
Eusebio Sanz.....	TorreCuadrada de Molina..	"	127	4 31
Antonio Sanz.....	Idem.	"	107	7 07
Venancio Gomez.....	Idem.	"	67	5 "
Atanasio Herranz.....	Torremochuela.....	"	6	4 12
Manuela Benito.....	Idem.	"	80	2 04
Matías Martinez.....	Terraza.....	"	105	4 "
Basilia Herranz.....	Chequilla.....	"	13	2 29
Tomás Ruiz.....	Castilnuevo.....	"	33	27 57
Justo Relaño.....	Viana de Mondéjar.....	"	20	39 52
Juan Blanco.....	Idem.	"	40	36 "
Telesforo Abanades.....	Huertahernando.....	"	132	7 03
Mariano Prados.....	Gualda.....	"	138	8 79
Diego Bermudez.....	Idem.	"	41	3 40
Mariano Lopez.....	Idem.	"	139	4 99
Vicente Sacristan.....	Idem.	"	184	3 40
Leandro Rubio.....	Idem.	"	110	1 "
Pascasio Durango.....	Idem.	"	157	1 "
Eustasio Garcia.....	Cifuentes.....	"	531	6 53
Casimiro Flores.....	Idem.	"	55	4 99
Carlos Martinez.....	Idem.	"	56	4 99
Gabriel L. Padilla.....	Idem.	"	132	4 99
Manuel Villaverde.....	Idem.	"	605	4 79
Francisco Tenorio.....	Idem.	"	114	1 60
Gabriel Gamarra.....	Idem.	"	136	1 60
Juan V. de Francisco.....	Idem.	"	191	1 60
Ladislao Sanz.....	Idem.	"	221	1 60
León L. Batanero.....	Idem.	"	222	1 61
Manuel Caballero.....	Idem.	"	288	2 61
Pablo Magan.....	Idem.	"	314	20 "
Valentin Romero.....	Idem.	"	374	1 60
Angela Barriopedro.....	Idem.	"	486	60 "
Bernabé Martinez.....	Idem.	"	501	80 "
Fernando Garrido.....	Idem.	"	541	1 20
Bernabé Garcia.....	Idem.	"	417	40 "
Manuel Magan.....	Idem.	"	456	80 "
Manuel Castillo.....	Idem.	"	457	80 "
Narciso Villaverde.....	Idem.	"	459	60 "
Matías Marlasca.....	Idem.	"	604	60 "

Juan Costeron	Trijneque	»	98	12 99
Segundo Munilla	Arbeteta	»	153	7 59

Lo que esta Oficina hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo que determina el apartado 10.º del art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 5 de Agosto de 1893. Guadalajara 11 de Mayo de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

Delegación de Hacienda de esta provincia

IMPUESTOS MINEROS.—Segundo trimestre de 1901.

FIJACION PREVIA de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el segundo trimestre de 1901, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número del expediente.	N.º de la carpeta re-gistro.	Título de la mina.	Nombre del explotador.	CLASE del mineral.	Término donde radica	Cuota fijada. Posetas Cént.
»	57	El Relámpago.....	D. Romualdo Escribano	Plata.	Hiendelencina.	41 76
60	60	Santa Catalina.....	Sociedad Nueva Santa Cecilia..	Idem.	Idem.	8.131 94
301	75	San Luis de la Lealtad...	Sociedad San Alberto	Idem.	Idem.	45 92
22	2	Los Tres Amigos.....	D. Celestino Bravo.....	Idem.	Idem.	104 48
51	51	San Carlos.....	D. Ramón Querejeta.....	Idem.	Idem.	37 50
4	52	La Vascongada.....	El mismo.....	Idem.	Idem.	37 50
1	93	La 2.ª Santa Cecilia.....	Sociedad La Plata.....	Idem.	Idem.	185 »
34	198	Ave María.....	D. José García de la Sala.....	Cobre.	Checa.	168 »
121	170	El Acierto.....	Sociedad El Acierto.....	Kaolin.	Pelegrina.	480 »
186	223	Colón	D Enrique Niemwenhuyzen....	Oro.	Nava de Jadraque.	180 »
25	81	La Paquita.....	El mismo.....	Idem.	El Ordial.	255 »
						9.620 10

NOTA. La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para las que presenten relaciones de patentes, aunque sean negativas (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para las que falten á este requisito.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados. Guadalajara 18 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, C. Torrijos.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1.ª	Gallinas.
Idem de 2.ª	Huevos.
Idem mineral.	Jabón común.
Alcohol de 90 grados.	Leche de vacas.
Arroz.	Manteca.
Azucar blanca.	Pan de flor.
Idem de pilón.	Pasta para sopa.
Idem terciada	Patatas.
Carne de vaca.	Tocino.
Carbón vegetal.	Vino común.
Chocolate.	Vino Jerez.
Garbanzos.	Velas esperma.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, á que lo verifiquen el día 29 del presente, á las diez de su mañana, en las oficinas de dicho Establecimiento; al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposi-

ciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital militar, sufrirán el descuento del 1 y 20 por 100, con arreglo á lo que está prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 17 de Mayo de 1901.—El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Conde y Fernandez.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y urbana en el próximo ejercicio, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del plazo que á cada uno se señala, pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Tortonda, hasta el 26 de Mayo.

Setiles, hasta el 28 de id.

Usanos, hasta el 28 de id.

Peñalen, por quince dias.

Motos, por ocho dias.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.—Mes de Junio de 1901.

Membre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe — Pesetas Céts	LIBRO y folio de la cuenta.
D. Angel Novoa.....	Sigüenza.....	15 rústic..	Clero.....	48.518 y otros.	Jirueque.....	30 Abril 1897...	21 Junio 1901...	5.º	50 70	
El mismo.....	Idem.....	25 id.....	Id.....	48.493 y otros.	Idem.....	Idem.....	Id.....	5.º	82 »	
D. Vicente Tejedor.....	Solanillos del Extremo	1 monte..	Propios...	700.....	Solanillos Extremo	22 id. 1898.....	7 id.....	4.º	1.017 50	
Ayuntamiento de Renera...	»	2 id.....	Id.....	2.396 y 97.....	Renera.....	25 Nobre. 1897..	25 id.....	4.º	502 67	
D. Vicente Mayo.....	Olmeda del Extremo	1 id.....	Id.....	719.....	Olmeda del Extremo.	27 Mayo 1898...	28 id.....	4.º	656 01	
Ayuntamiento de Jirueque...	»	1 id.....	Id.....	1.606.....	Jirueque.....	22 Abril 1898...	9 id.....	3.º	412 80	
D. Rafael Gomez.....	Cerezo.....	1 terreno.	Id.....	8.922.....	Cerezo.....	11 Mayo 1900...	25 id.....	2.º	352 »	

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los 20 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 15 de Mayo de 1901.—El Interventor de Hacienda, Juan de Retes.

AYUNTAMIENTOS

VALFERMOSO DE LAS MONJAS.

En cumplimiento á lo mandado por el Excelentísimo Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, este Ayuntamiento ha acordado practicar la renovación de deslindes, tanto de la galiana como de todas las demás vías pastoriles de este término, cuyo acto dará principio por dicha galiana, el día 2 de Junio próximo, á las once de la mañana.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los poseedores de fincas lindantes con dichas servidumbres, tanto vecinos como forasteros y presencién dicho acto, sirviendo este anuncio de citación al Sr. Visitador municipal D. Mariano Alcalde, empleado en el ramo de montes, domiciliado en Guadalajara.

Valfermoso de las Monjas 18 de Mayo de 1901.
—El Alcalde, Gervasio Lamparero.

ALEAS.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa, con la dotación anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en término de quince días.

Aleas 13 de Mayo de 1901.—El Alcalde, José Atienza.

ESPINOSA DE HENANES.

Se halla vacante la facultad de Medicina y Cirugía de esta villa con la dotación anual de 250 pesetas por Beneficencia, y las iguales del vecindario de 110 fanegas de trigo, y además de los vecinos extramuros de esta población, estación de vía férrea, canton, fábrica de harinas y convento de monjas.

El contrato será por dos años, desde 1.º de Junio próximo; se admiten solicitudes hasta el día 30 del presente mes.

Espinosa de Henares 9 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Antolin Aymí.

AMAYAS.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 12 del corriente, ha tenido á bien nombrar por unanimidad, Secretario de este Ayuntamiento á D. Hilario Soler Colás, por reunir las condiciones que exige la Ley.

Lo que se anuncia por medio del presente para los efectos oportunos.

Amayas 14 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Escolástico Rosado.

MATARRUBIA.

El día 25 del mes actual y hora de las once á las doce de la mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta villa la primera subasta para el arriendo de los pastos sobrantes del Monte de estos propios, bajo el tipo y condiciones establecidas en el plan forestal vigente.

Matarrubia 17 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Juan Antonio Esteban.

CAMPILLO DE RANAS.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de este día, ha nombrado, por unanimidad, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y Alcaldía á D. Fermin Merino Guijarro que los desempeñaba interinamente.

Lo que se hace saber por medio del presente para los efectos correspondientes.

Campillo de Ranas 12 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Mariano Minguez.

MIEDES.

No habiéndose presentado á tomar posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento en el término legal el agraciado, se anuncia nuevamente por término de quince días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, con la asignación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, siendo obligación del agraciado, además de los cargos anejos á su plaza, la confección de las cuentas municipales y las del Pósito.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente de la Corporación.

Miércoles 12 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

HORTEZUELA DE OCEN.

Por acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día hoy y por unanimidad del mismo, ha sido nombrado Secretario en propiedad de este Municipio D. Antonio Maria de Rivas y Aragón.

Lo que se anuncia á los fines acordados y demás efectos.

Hortezuela de Ocen 12 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Hermenegildo Salmeron.

USANOS.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, por la asistencia á 40 individuos declarados pobres, con más 1.750 pesetas por la asistencia á los vecinos pudientes de esta localidad, cuya cantidad será garantida oportunamente por una Comisión de mayores contribuyentes.

Este pueblo, que dista 12 kilómetros de Guadalajara, es muy sano, y se recolectan en abundancia todos los artículos de primera necesidad.

La duración del contrato será el de un año; y las solicitudes serán dirigidas al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, según determina el art. 11 del Reglamento de 14 de Junio de 1891; pues pasado dicho término se proveerá.

Usanos 13 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Rufino de Diego.

RECUESTO DE GANADERIA

Se halla formado y expuesto al público en sus Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, el recuento de la ga-

nadería para el próximo ejercicio, según lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, donde podrán hacerse reclamaciones en el término que cada uno tiene señalado, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tortonda, por término de ocho días.

Yebes, por ocho días.

Apéndices de amillaramiento.

En las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, están terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, durante el término que cada uno ha señalado, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el año próximo de 1902.

Yebes, por término de quince días.

Aldeanueva de Guadalajara, por quince id.

Illana, por quince id.

Fuenteviejo, por quince id.

Juzgados de instrucción**GUADALAJARA.****Cédula de citación.**

En providencia de este día dictada por el señor D. Mariano Lopez-Palacios, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por indisposición del propietario, en cumplimiento á una orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula y bajo los apercibimientos legales á José Alcázar, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de Junio próximo á las doce y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta población, á fin de asistir al Juicio oral de la causa seguida por hurto contra Pedro Aquilino Ballesteros Garcia.

Guadalajara á 18 de Mayo de 1901.—El actuario.—P. h.—Miguel Valentin.

PASTRANA.

Don Francisco Page Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la indemnización á que ha sido condenado el procesado Hermenegildo Sanchez Catalán, vecino de Tendilla, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por homicidio, en el año último de 1900, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados y figuran en el periódico oficial de la provincia, correspondiente al miércoles 20 de Marzo último, á excepción de los semovientes, cuya subasta tendrá lugar el día 4 del próximo Junio á las diez de su mañana; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el depósito legal y exhibir la cédula personal y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Pastrana á 10 de Mayo de 1901.—Francisco Page.—P. S. M.—El actuario, Cleto F. Cuadrado.

SACEDON.

Don Demetrio de Motos y Garcia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Crispulo Garcia Sotoca, vecino de Escamilla, en la causa por lesiones á Juan Martinez, he acordado celebrar la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los bienes que le fueron embargados y que constan en el *Boletin oficial* de esta provincia, fecha 24 de Octubre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las formalidades que las dos anteriores, el día 14 de Junio próximo á las once de la mañana.

Dado en Sacedon á 14 de Mayo de 1901.—Demetrio de Motos.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

Don Demetrio de Motos y Garcia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

A los Jueces municipales del partido hago saber: Que para dar cumplimiento á lo prevenido en la ley de Jurado, he dispuesto recordarles la obligación en que están de remitir á este Juzgado durante la segunda quincena de este mes, copias certificadas de las listas definitivas de Jurados en cada localidad.

El retraso habré de castigarlo con multa de 100 á 200 pesetas que impondré y exigiré sin contemplaciones.

Dado en Sacedon á 15 de Mayo de 1901.—Demetrio de Motos.

Don Demetrio de Motos y Garcia, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que para verificar el sorteo de los contribuyentes por territorial é industrial que han de ser vocales de la Junta de partido, según se previene en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado señalar el día 28 del actual, á las once, y que se publique en el *Boletin oficial* de la provincia, á los efectos de la expresada disposición.

Dado en Sacedon á 18 de Mayo de 1901.—Demetrio de Motos.—P. S. M.—Licenciado, Rogelio Ruiz.

SIGUENZA.

D. Federico Baudin y Capelo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 del presente mes, hora de las once de su mañana, al sorteo de seis vocales que, en unión de los Sres. Cura párroco y Maestro de Instrucción primaria más antiguo de esta Ciudad y bajo mi presidencia, en concepto aquellos de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Sigüenza á 17 de Mayo de 1901.—Federico Baudin.—P. M. de S. S.—Antonio M.^a Gonzalez.

CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 24 de los que corren y hora de las once de su mañana,

tendrá lugar y efecto en la sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Cura párroco y del Maestro de instrucción primaria, han de formar la Junta de partido para la elección de jurados.

Lo que en cumplimiento del artículo 31 de la ley, se anuncia con la debida anticipación.

Dado en Cifuentes á 15 de Mayo de 1901.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Secretario de Gobierno, Angel López.

Juzgados municipales

BUDIA.

Don José Bermejo Garcia, Juez municipal de esta villa de Budia.

Hago saber: Que por D. Narciso Rebollo Mazarío, vecino de Durón, se ha presentado en este Juzgado demanda de juicio verbal civil contra D.^a Juliana Canora Gutierrez, vecina de esta villa, sobre pago de ciento veinticinco pesetas que le adeuda, solicitando al propio tiempo el embargo preventivo de bienes de la demandada para asegurar el pago de la deuda y costas que se ocasionen, á cuya pretensión ha accedido este Juzgado por auto de esta fecha, señalándose al propio tiempo para la celebración del juicio que se solicita el día veintisiete del actual y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial.

Y mediante á no ser conocido el actual domicilio de la demandada D.^a Juliana Canora Gutierrez por haberse ausentado de esta localidad sin dejar persona alguna al frente de su casa, según hace constar el demandante, se la cita y emplaza por medio del presente anuncio para que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalado para la celebración del juicio intentado, provisto de los medios de prueba que estime procedentes, bajo apercimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Budia á 13 de Mayo de mil novecientos uno.—El Juez municipal, José Bermejo.—P. S. M.—Abdon Retuerta, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

En los días 27 y 28 del corriente á las once de su mañana, tendrá lugar en la villa de Jadraque la Junta general de Practicantes de esta provincia, para dar cuenta de la aprobación del Reglamento de Colegiación y tratar los demás asuntos de utilidad general á la clase, convocando á la misma á dicha reunión é interesando su puntual asistencia, por la importancia de los asuntos que han de tratarse.—Faustino Albertos.—Angel Barahona.—Miguel Lambert.

PASTOS.

Se dan pastos en el Soto Blanco de Yunquera, para cerriles, yeguas y asnales, en el precio de 12'50 pesetas, hasta el 25 de Julio. Dirigirse á Cecilio Arroyo, en Trijueque.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.